

|                                                                                                                    |                                                                                      |                    |                                        |                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                         |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>Código:</b> FO-GBS-22                                                             | <b>Versión:</b> 03 | <b>Fecha de aprobación:</b> 10/07/2026 | <b>Página:</b> 1 de 12 |

Villavicencio, 23 de julio de 2026

Doctor:

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**

Ordenador del gasto

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Ciudad

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

## 1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos ha concebido programas y proyectos que se orientan hacia el beneficio común de la comunidad universitaria. Estos abarcan una diversidad de iniciativas, como investigaciones, obras, mantenimiento, servicios y consultorías, los cuales se han venido ejecutando mediante los procedimientos de contratación pertinentes.

De acuerdo con la Constitución de Colombia de 1991, el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, fomentar el bienestar general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución. En este sentido, la función administrativa se orienta hacia el servicio de los intereses generales, fundamentándose en principios como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad. Asimismo, se promueve la descentralización y la delegación de funciones para asegurar una gestión eficiente y transparente.

La autonomía universitaria, respaldada por el artículo 69 de la Constitución, es un principio fundamental que permite a las universidades establecer sus propias directrices y regirse por sus estatutos, de acuerdo con la ley. Esta autonomía incluye la capacidad de designar autoridades, crear programas académicos, otorgar títulos, seleccionar profesores, admitir estudiantes y gestionar sus recursos para cumplir con su misión social e institucional.

La Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior, reafirma y respalda este principio de autonomía universitaria. En su artículo 28, se establece claramente que las universidades tienen el derecho de autogobierno, lo que les permite tomar decisiones relacionadas con su funcionamiento interno, programas académicos, recursos y demás aspectos necesarios para su desarrollo y cumplimiento de su misión educativa y social.

Que, de acuerdo con ello, la Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

El Centro de Diseño y Desarrollo de Medios (CDM) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos fue creado mediante el Acuerdo Superior N.º 002 de 2011, con el propósito de proveer a estudiantes, docentes e investigadores herramientas tecnológicas de vanguardia para mejorar la calidad de los proyectos educativos y de investigación. El centro fue inaugurado en diciembre de 2014 y, desde entonces, no ha sido objeto de actualizaciones significativas en software ni hardware, acumulando más de diez (10) años de uso sin repotenciación tecnológica.

Con el fin de atender esta necesidad estructural, la Facultad de Ciencias Económicas formuló el proyecto de inversión denominado "Adecuación y Modernización Tecnológica del Centro de Diseño y Desarrollo de Medios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos", el cual fue presentado a la Comisión Asesora de Planeación en las

|                                                                                   |                                                                                      |                    |                                        |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|------------------------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                         |                    |                                        |                        |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |                                        |                        |
|                                                                                   | <b>Código:</b> FO-GBS-22                                                             | <b>Versión:</b> 03 | <b>Fecha de aprobación:</b> 10/07/2026 | <b>Página:</b> 2 de 12 |

sesiones N.º 003 del 29 de septiembre de 2025 y N.º 004 del 28 de noviembre de 2025, instancia que emitió recomendación favorable para su inclusión en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI 2026), aprobado mediante Resolución Superior.

El proyecto fue formulado por la Directora del CDM, Matilde Elisa Villamil Gómez, con el aval del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Javier Díaz Castro, y cuenta con concepto técnico favorable emitido por la Oficina Asesora de Planeación (Memorando 30.50.193 del 28 de noviembre de 2025), concepto financiero favorable emitido por la Dirección Financiera (DIV.FIN 147 del 28 de noviembre de 2025), y concepto jurídico favorable emitido por la Oficina Asesora Jurídica (Oficio 3010.-0420 del 1.º de diciembre de 2025).

Actualmente, el CDM presenta deficientes condiciones de infraestructura física y tecnológica para responder a las demandas académicas, investigativas y de proyección social de los programas adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas, en particular el Programa de Mercadeo —reacreditado en alta calidad— y el Programa de Administración de Empresas. Los equipos disponibles tienen más de diez (10) años de antigüedad, están deteriorados, no soportan producción de última generación y carecen de licencias activas de software especializado (Suite Adobe). Adicionalmente, la percepción actual del espacio corresponde a dos salas independientes cuando operativamente constituyen una sola dependencia, situación que limita la circulación, el control de equipos y la eficiencia en el uso de los recursos.

Desde el componente técnico, el proyecto contempla la adecuación física de los espacios del CDM y la Sala Mac (Edificio Guatavita, Sede San Antonio), la instalación de infraestructura eléctrica y de red de alta capacidad, la dotación con 172 nuevas tecnologías en equipos y software (computadores para diseño, equipos de edición, gafas de realidad virtual, cámaras profesionales, pantallas interactivas, licencias Adobe, software CRM educativo, entre otros) y la adquisición de 13 elementos de mobiliario especializado. El costo total estimado asciende a \$1.109.233.754.

Desde el componente jurídico, el proyecto se encuentra plenamente articulado con el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2022–2030 y respeta las competencias definidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos Superiores N.º 003 de 2021, N.º 027 de 2020 y N.º 059 de 1997, desarrollando el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política. La destinación de recursos provenientes de la Estampilla "Universidad de los Llanos" cumple lo previsto en la Ley 2076 de 2021 y el Acuerdo Superior N.º 002 de 2022, en particular su Política 3 (Preparación de la Región para la Competitividad y Productividad), Programa 3.2 (Desarrollo físico y tecnológico de la Universidad) y Subprograma 3.2.6 (Dotación o Mejoramiento de la infraestructura tecnológica).

Desde el componente financiero, el POAI 2026 de la Universidad de los Llanos asciende a \$27.102.712.671, financiados con apropiación inicial 2026 por valor de \$19.896.578.816 y con recursos del balance de vigencias anteriores por valor de \$7.206.133.855. El proyecto se financia con cargo a las siguientes fuentes: Estampilla "Universidad de los Llanos" (Ley 1178 de 2007 y Pro Ordenanza 1184 de 2022) por un valor de \$275.176.102, y Plan de Fomento a la Calidad (vigencias anteriores) por un valor de \$834.057.652, para un total de \$1.109.233.754, contando con apropiación presupuestal suficiente y concepto financiero favorable.

La alternativa seleccionada consiste en la contratación de obras de adecuación de infraestructura física, la adquisición de equipos, tecnologías y software especializado, y la adquisición de mobiliario para el Centro de Diseño y Desarrollo de Medios, en el marco del POAI 2026 aprobado por el Consejo Superior Universitario. Esta solución integral permite atender simultáneamente las tres causas del problema identificado: la deficiente infraestructura física, el déficit de mobiliario y equipos especializados, y la limitada asignación histórica de recursos para la actualización del centro.

Con la ejecución del proyecto se logrará la modernización integral del CDM, generando los siguientes resultados: (i) dos (2) espacios físicos adecuados y funcionales (laboratorio "In House" y laboratorio de merchandising); (ii) 172 nuevas tecnologías en equipos y software adquiridas e instaladas; (iii) 13 elementos de mobiliario especializado adquiridos; y (iv) una

|                                                                                                                    |                                                                                      |                    |                                        |                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                         |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>Código:</b> FO-GBS-22                                                             | <b>Versión:</b> 03 | <b>Fecha de aprobación:</b> 10/07/2026 | <b>Página:</b> 3 de 12 |

infraestructura eléctrica y de red de alta capacidad que soporte el funcionamiento continuo de los equipos. La intervención beneficiará directamente a 2.330 estudiantes y 120 docentes de los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, con un impacto institucional proyectado sobre 7.764 estudiantes y 815 docentes de la Universidad de los Llanos, fortaleciendo la calidad académica, la investigación aplicada, la proyección social y los procesos de acreditación institucional

Por lo anterior, la Facultad de Ciencias Económicas y con el fin de atender de forma oportuna la necesidad presentada, solicita llevar a cabo la presente contratación, **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE MEDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI FCE 01 1709 2025**

## **2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.**

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para el desarrollo de actividades económicas relacionadas con la comercialización de equipos tecnológicos y mobiliario, que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Dos (2) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, **2)** Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados. Dicha experiencia debe constar la adquisición de elementos tecnológicos y mobiliario en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

## **3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS**

**3.1 OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE MEDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI FCE 01 1709 2025.

### **3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes bienes y/o servicios de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica.

Por lo tanto, con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presente, se detallan cada uno de los elementos en la **FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES.**

**Nota:** Si así se requiere, se deberá incluir tiempos de garantías / capacitación / instalación / mantenimientos y demás servicios inherentes para la prestación del servicio o la entrega de los bienes.

## **4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

### **4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:**

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

|                                                                                                                    |                                                                                      |                    |                                        |                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                         |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>Código:</b> FO-GBS-22                                                             | <b>Versión:</b> 03 | <b>Fecha de aprobación:</b> 10/07/2026 | <b>Página:</b> 4 de 12 |

- Artículo 31 Convocatoria Privada y Artículo 32 Trámite de la Convocatoria Privada

#### **4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA**

**4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta de Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

#### **5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN**

**5.1. VALOR O PRESUPUESTO:** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$947.361.489)**, incluidos impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

**5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **MÁXIMO DOS (02) PAGOS**, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de entrada a la Unidad de Almacén e informe suscrito por el supervisor en el que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Un **primer pago** se realizará previo cumplimiento de la entrega mínima correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

Un **segundo y último pago** se realizará previo cumplimiento de la entrega acumulada del cien por ciento (100%) del valor total del contrato

Para cada pago el CONTRATISTA deberá presentar los soportes de pago requeridos por la UNIVERSIDAD, los cuales incluyen el informe de ejecución del contrato, y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

Para el último pago, se deberá anexar la correspondiente acta d

e terminación y liquidación.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados la presente cláusula.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se

|                                                                                                                    |                                                                                      |                    |                                        |                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                         |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>Código:</b> FO-GBS-22                                                             | <b>Versión:</b> 03 | <b>Fecha de aprobación:</b> 10/07/2026 | <b>Página:</b> 5 de 12 |

presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

**5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al Rubro presupuestal PRORDENANZA 1184 - FCE 01 1709 2025 Adecuación y modernización tecnológica del centro de diseño y desarrollo de medios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos, código corto 555, valor \$64.955.593; PRORDENANZA 1184 - FCE 01 1709 2025 Adecuación y modernización tecnológica del centro de diseño y desarrollo de medios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos, código corto 556 valor \$160.431.580; Rubro PFC - FCE 01 1709 2025 Adecuación y modernización tecnológica del centro de diseño y desarrollo de medios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos, código corto 505 valor \$688.968.206; Rubro PRORDENANZA 1184 - FCE 01 1709 2025 Adecuación y modernización tecnológica del centro de diseño y desarrollo de medios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos, código corto 557 valor \$33.006.110, centro de costos 280202402, vigencia 2026.

**Descripción del proyecto:** ADECUACION Y MODERNIZACION TECNOLOGICA DEL CENTRO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE MEDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

**CÓDIGO BPUNI:** FCE 01 1709 2025

#### **SUBACTIVIDAD:**

- 1.2. Adquisición e instalación de infraestructura eléctrica, de red y equipos de respaldo energético
- 2.1. Dotar al Centro de Diseño y Desarrollo de Medios con equipos y software de última Tecnología
- 3.1. Dotar los espacios con el mobiliario requerido para la operatividad del Centro de Diseño y Desarrollo de Medios

**VIGENCIAS FUTURAS CELEBRACIÓN DE CONTRATOS:** Que la Resolución Superior N°035 de 2025, artículo 4, cita lo siguiente frente a comprometer vigencias futuras de ejecución:

**ARTÍCULO 4°. AUTORIZAR** las vigencias futuras para celebración de los contratos que en ejecución de los proyectos de inversión abarque más de un periodo fiscal necesario para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2027, tal como se detalla en los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2026.

**Parágrafo:** Durante la vigencia fiscal 2026 se permitirá la continuidad de los proyectos de inversión que hayan iniciado su ejecución y mantengan compromisos contractuales vigentes conforme a las condiciones previamente autorizadas y sin modificación de montos, metas o plazos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo Superior No. 059 de 1997 – Estatuto Presupuestal de la Universidad de los Llanos.

**5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

## **6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

### **6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

|                                                                                                                    |                                                                                      |                    |                                        |                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                         |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>Código:</b> FO-GBS-22                                                             | <b>Versión:</b> 03 | <b>Fecha de aprobación:</b> 10/07/2026 | <b>Página:</b> 6 de 12 |

### **6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y liquidación del contrato.
3. Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
4. Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
5. Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
6. Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
7. Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
8. Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
9. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
12. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
13. Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
14. Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
15. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

### **6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Entregar los elementos de origen lícito, en las cantidades y condiciones del contrato, ante la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos o en lugar señalado previamente por el supervisor.
2. Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos contratados.
3. Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones de uso o manual de manejo en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos contratados.
4. Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
5. Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
6. Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.
7. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a la propiedad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual, dadas las recomendaciones del supervisor.
8. Responder por daños o perjuicios locativos, como resultado de la instalación o manejo de bienes objeto del contrato.
9. Garantizar pruebas de funcionamiento de los bienes, debidamente verificadas por el supervisor.

|                                                                                   |                                                                                      |                    |                                        |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|------------------------|
|  | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                         |                    |                                        |                        |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |                                        |                        |
|                                                                                   | <b>Código:</b> FO-GBS-22                                                             | <b>Versión:</b> 03 | <b>Fecha de aprobación:</b> 10/07/2026 | <b>Página:</b> 7 de 12 |

10. Garantizar la capacitación de uso y manejo de los equipos, si se requiere.

### 6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

## 7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

## 8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

**RIESGO:** Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

En el presente mapa de identificación de riesgos, se califican de acuerdo con los siguientes campos:

| N°             | Clase                | Fuente            | Etapas                                        | Tipo                                                                | Probabilidad | Impacto | Valoración                                | Categoría                   | Acción requerida                                      | ¿A quién se le asigna?        |  |
|----------------|----------------------|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------|--|
| N° Consecutivo | [General/Específica] | [Interno/Externo] | [Planeación/Selección/Contratación/Ejecución] | [Económico/Social o político/Operacional/Financiero/Regulatorio/De] | 1            | 1       | Sumatoria de la probabilidad y el impacto | Bajo (valoración de 2 a 3)  | Riesgo tolerable. Monitoreo periódico.                | [Entidad Estatal/Contratista] |  |
|                |                      |                   |                                               |                                                                     | 2            | 2       |                                           | Medio (valoración de 4 a 5) | Requiere medidas de mitigación específicas.           |                               |  |
|                |                      |                   |                                               |                                                                     | 3            | 3       |                                           |                             |                                                       |                               |  |
|                |                      |                   |                                               |                                                                     | 4            | 4       |                                           |                             |                                                       |                               |  |
|                |                      |                   |                                               |                                                                     | 5            | 5       |                                           | Alto (valoración de 6 a 8)  | Requiere plan de contingencia y supervisión estrecha. |                               |  |

|                                                                                                                    |                                                                                      |                    |                                        |                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                         |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>Código:</b> FO-GBS-22                                                             | <b>Versión:</b> 03 | <b>Fecha de aprobación:</b> 10/07/2026 | <b>Página:</b> 8 de 12 |

| N° | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría                         | Acción requerida                                                      | ¿A quién se le asigna? |
|----|-------|--------|--------|------|--------------|---------|------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------|
|    |       |        |        |      |              |         |            | Extremo<br>(valoración de 9 a 10) | Riesgo crítico. Requiere intervención inmediata y garantías robustas. |                        |

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha tipificado y estimado los siguientes riesgos que se relacionan en el presente proceso:

| N° | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción                                                                                              | Consecuencia                                                                                                               | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento                                                                                 |
|----|------------|---------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Específico | Externa | Ejecución | Operacional | Retraso en la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos y mobiliario.  | Afectación del cronograma institucional y retraso en la adecuación de los espacios destinados a los programas de posgrado. | 3            | 4       | 7          | Alto      | Contratista            | Establecer cronograma de entrega, cláusulas de cumplimiento y aplicación de multas por mora |
| 2  | Específico | Externa | Ejecución | Operacional | Suministro de equipos tecnológicos o mobiliario que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas. | Rechazo de los bienes, retrasos en la recepción y necesidad de reposición.                                                 | 2            | 5       | 7          | Alto      | Contratista            | Realizar validación técnica al momento del recibo.                                          |
| 3  | Específico | Externa | Ejecución | Operacional | Daños o deterioro de los bienes durante el transporte, almacenamiento o instalación.                     | Necesidad de reemplazo de elementos y retrasos en la puesta en funcionamiento de los espacios.                             | 2            | 4       | 6          | Alto      | Contratista            | Exigir embalaje y transporte adecuado, así como la reposición de elementos afectados.       |

|                                                                                                                    |                                                                                      |                    |                                        |                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                         |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |                                        |                        |
|                                                                                                                    | <b>Código:</b> FO-GBS-22                                                             | <b>Versión:</b> 03 | <b>Fecha de aprobación:</b> 10/07/2026 | <b>Página:</b> 9 de 12 |

| Nº | Clase      | Fuente  | Etapas     | Tipo        | Descripción                                                                                                                                                     | Consecuencia                                                                               | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento                                                                                          |
|----|------------|---------|------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4  | General    | Externa | Ejecución  | Económico   | Incremento en los costos de equipos tecnológicos, componentes electrónicos, mobiliario o insumos importados por variaciones del mercado o de la tasa de cambio. | Posible afectación de la rentabilidad del contrato y riesgo de incumplimiento.             | 3            | 3       | 6          | Alto      | Contratista            | El contratista asume las variaciones ordinarias del mercado y debe preverlas en su oferta económica. |
| 5  | Específico | Interna | Planeación | Regulatorio | Deficiencias en los estudios previos o especificaciones técnicas insuficientes.                                                                                 | Observaciones al proceso, necesidad de ajustes o limitación de la pluralidad de oferentes. | 2            | 4       | 6          | Alto      | Entidad                | Revisión técnica, jurídica y financiera integral antes de la publicación del proceso.                |
| 6  | Específico | Interna | Ejecución  | Operacional | Seguimiento insuficiente a la ejecución contractual, instalación y funcionamiento de los bienes adquiridos.                                                     | Recibo de bienes sin validación adecuada de calidad y cumplimiento.                        | 3            | 4       | 7          | Alto      | Entidad                | Designar supervisor técnico, acta de recibo a satisfacción.                                          |
| 7  | Específico | Externa | Ejecución  | Operacional | Incumplimiento de las condiciones de garantía, soporte técnico o servicio posventa por parte del contratista.                                                   | Costos adicionales de reparación o sustitución de bienes defectuosos.                      | 2            | 4       | 6          | Alto      | Contratista            | Exigir garantía mínima y mecanismos claros para la atención de reclamaciones.                        |

|                                                                                                                    |                                                                                      |                    |                                        |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|-------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                         |                    |                                        |                         |
|                                                                                                                    | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |                                        |                         |
|                                                                                                                    | <b>Código:</b> FO-GBS-22                                                             | <b>Versión:</b> 03 | <b>Fecha de aprobación:</b> 10/07/2026 | <b>Página:</b> 10 de 12 |

| Nº | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo             | Descripción                                                                                                                              | Consecuencia                                                                    | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento                                                                                       |
|----|------------|---------|-----------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8  | Específico | Interna | Ejecución | Financiero       | Demoras en el trámite de pagos al contratista                                                                                            | Posibles reclamaciones y afectación de la ejecución contractual                 | 2            | 3       | 5          | Medio     | Entidad                | Garantizar disponibilidad presupuestal y agilidad en trámites financieros y administrativos.      |
| 9  | Específico | Externa | Ejecución | Operacional      | Desabastecimiento o falta de disponibilidad de equipos tecnológicos, repuestos o mobiliario en el mercado.                               | Retrasos en la producción y entrega de los bienes contratados.                  | 2            | 4       | 6          | Alto      | Contratista            | Verificar previamente la disponibilidad de materiales y la capacidad de producción del proveedor  |
| 10 | General    | Externa | Ejecución | Ambiental        | Disposición inadecuada de empaques, residuos de instalación o materiales sobrantes.                                                      | Posibles afectaciones ambientales y observaciones por incumplimiento normativo. | 2            | 3       | 5          | Medio     | Entidad / Contratista  | Exigir el adecuado manejo y disposición de residuos conforme a la normatividad ambiental vigente. |
| 11 | General    | Externa | Ejecución | De la Naturaleza | Eventos climáticos, bloqueos viales, desastres naturales o situaciones de fuerza mayor que afecten el transporte y entrega de los bienes | Retrasos en el cronograma de ejecución contractual.                             | 2            | 3       | 5          | Medio     | Entidad / Contratista  | Coordinar entre supervisor y contratista fecha nueva de entrega.                                  |

| Nº | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción                                                                               | Consecuencia                                                     | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento                                                                                                                                                              |
|----|------------|---------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12 | Específico | Externa | Ejecución | Tecnológico | Obsolescencia tecnológica o discontinuación de referencias ofertadas antes de la entrega. | Necesidad de sustituir equipos y validar equivalencias técnicas. | 2            | 4       | 6          | Alto      | Contratista            | Exigir que los equipos sean nuevos, vigentes en el mercado y permitir únicamente sustituciones con características iguales o superiores previa aprobación de la Entidad. |

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

#### 9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

- 1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.

#### 10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas o quien haga sus veces. En su ausencia o por decisiones internas administrativas, el Rector designará a quien corresponda mediante comunicación escrita, la cual se remitirá al contratista y al nuevo supervisor designado.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 “*Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014*”, que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

## 11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

| País             |             | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------|-------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico | Chile       | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
|                  | México      | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
|                  | Perú        | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Canadá           |             | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Chile            |             | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Corea            |             | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Costa Rica       |             | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Estados AELC     |             | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Estados Unidos   |             | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| México           |             | Sí                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Triángulo Norte  | El Salvador | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
|                  | Guatemala   | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
|                  | Honduras    | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Unión Europea    |             | No                       | No                                                                              | No                                             | No                                                        |
| Comunidad Andina |             | Sí                       | No                                                                              | No                                             | Sí                                                        |

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.

*Javier Díaz Castro*

**JAVIER DIAZ CASTRO**  
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Proyectó: Matilde Elisa Villamil Gómez  
Directora del Centro de Diseño y Desarrollo de Medios